



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 080014189008 - 2019-00404-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO BOLARQUI
"COOBOLARQUI"
DEMANDADO: JOSE RAFAEL ACUÑA CANTILLO Y OTRO

SEÑORA JUEZ:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular informándole que la parte demandante aporto memorial de fecha 15 de julio de la presente anualidad, otorgándole poder al Dr. JORGE ANTONIO MARTINEZ BOLAÑO. Sírvase proveer.

Barranquilla, 5 de agosto de 2021.

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, AGOSTO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTINUNO (2021).

Como quiera que el poder conferido por la señora ASLEDY GISSEL CORDOBA NUÑEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía N°. 1095908494 cumple con los requisitos de ley, se le reconocerá personería al Dr. JORGE ANTONIO MARTINEZ BOLAÑO, como apoderado judicial de la parte demandante en los efectos del poder expresamente conferidos.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Reconocer personería en el presente proceso al Dr. JORGE ANTONIO MARTINEZ BOLAÑO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1045715036 de Barranquilla y T.P. 291303 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Civil 017



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

**Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72dc1eaa8398cccb88c22aebeacb8e248205e10fee6a4ab6f3aalffe1bb6c870
Documento generado en 05/08/2021 04:13:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>